

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **1554** - 2014/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR
Piura, **26 NOV 2014**

VISTO: El Informe N° 1453-2014/GRP-440010-440013-440013.02 de fecha 15 de Octubre del 2014, el Informe N° 059-2014/GRP-440010-440014-440014.02.ING.-MOEL de fecha 22 de Octubre del 2014, el Memorandum Mult. N° 046-2014/ GRP-440000-440010-440014-440014.02 de fecha 30 de Octubre del 2014, el Informe N° 074-2014/GRP-440010-440014-LPGG de fecha 19 de Noviembre del 2014, el Informe N° 133-2014/GRP-440010-440014-YYDA de fecha 19 de Noviembre de 2014, el Informe N° 433-2014/GRP-440010-440014-440014.02, de fecha 19 de Noviembre del 2014, el Informe N° 135 - 2014/GRP-440010-440014-YYDA de fecha 19 de Noviembre del 2014, el Memorandum N° 305 - 2014/GRP-440000-440010-440014, de fecha 19 de Noviembre de 2014, el Memorando N° 240 - 2014/GRP-440010-440012 de fecha 21 de Noviembre del 2014, el Informe N° 450 - 2014/GRP-440000-440010-440014 de fecha 24 de Noviembre de 2014, relacionados con la Aprobación del Término de Referencia para la contratación del Servicio: "Mantenimiento del Cerco Perimétrico Posterior del Circuito de Manejo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1453-2014/GRP-440010-440013-440013.02 de fecha 15 de Octubre del 2014, el Abog. Franz Poll Salomón García, Director de Circulación Terrestre solicita a la Dirección Regional, la intervención en el mantenimiento del cerco perimétrico posterior del circuito de manejo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura.

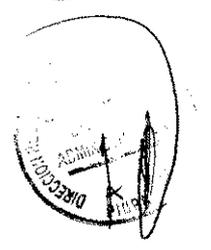
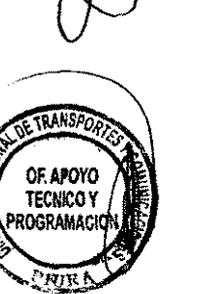
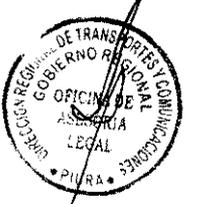
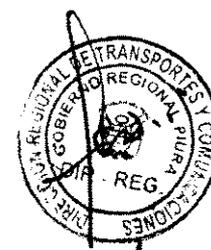
Que, mediante proveído de fecha 14 de Octubre de 2014, ésta Dirección, solicita a la Dirección de Caminos la elaboración del Término de Referencia para la contratación del servicio.

Que, mediante proveído de fecha 15 de Octubre de 2014, la Ing. Johana Marina Gamarra Montealegre Directora de Caminos dispone a la Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial la evaluación y elaboración del Término de Referencia para la contratación del servicio.

Que, mediante proveído de fecha 15 de Octubre de 2014, el Ing. Ronald Carrión Aponte, Jefe de la Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial, dispone al Ing. Martín Oswaldo Escobar León con CIP N° 122596 Especialista de Estudios y Proyectos de la Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial, evaluar el cerco perímetro posterior y elaborar el informe de diagnóstico de la infraestructura actual que sustente su intervención.

Mediante Informe N° 059-2014/GRP-440010-440014-440014.02.ING.-MOEL de fecha 22 de Octubre del 2014, el Ing. Martín Oswaldo Escobar León, concluye que es necesaria la intervención mediante un servicio de mantenimiento del cerco perimétrico posterior de la infraestructura de esta Dirección Regional.

Que, mediante Memorandum Mult. N° 046-2014/ GRP-440000-440010-440014-440014.02 de fecha 30 de Octubre del 2014, el Jefe encargado de la Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial designa a la Ing. Lucía del Pilar García García con CIP N° 160141 como ingeniero proyectista y a la Ing. Yacelly Yolanda Domínguez Arbildo con CIP N° 107131, la revisión del Término de Referencia para la





**GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1554 - 2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 26 NOV 2014

contratación del Servicio "Mantenimiento del Cerco Perimétrico Posterior del Circuito de Manejo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura", respectivamente.

Que, mediante Informe N° 074-2014/GRP-440010-440014-LPGG de fecha 19 de Noviembre del 2014, la Ing. Projectista presenta el Término de Referencia para la contratación del servicio.

Que, mediante proveído de fecha 19 de Noviembre de 2014, el Jefe de la Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial alcanza a la Ing. Revisora el Término de Referencia para la contratación del Servicio, para su revisión y conformidad respectiva.

Que, mediante Informe N° 133-2014/GRP-440010-440014-YYDA de fecha 19 de Noviembre de 2014, la Ing. Revisora alcanza la conformidad del Término de Referencia para la contratación del servicio.

Que, mediante el Informe N° 433-2014/GRP-440010-440014-440014.02, de fecha 19 de Noviembre del 2014, el Jefe encargado de la Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial, emite la Conformidad del Término de Referencia del servicio y a la vez recomienda se realicen las coordinaciones correspondientes y se aprueben mediante acto resolutive.

Que, mediante proveído de fecha 19 de Noviembre del 2014, la Dirección de Caminos dispone a la Ing. Yacelly Yolanda Domínguez Arbildo con C.I.P. N° 107031, Especialista de Estudios y Proyectos de la Dirección de Caminos, evaluar y proyectar el informe técnico correspondiente.

Que, mediante el Informe N° 135 – 2014/GRP-440010-440014-YYDA de fecha 19 de Noviembre del 2014, la Ing. Especialista de Estudios y Proyectos de la Dirección de Caminos, emite el informe técnico, concluyendo que se debe aprobar el Término de Referencia para la contratación del Servicio "Mantenimiento del Cerco Perimétrico Posterior del Circuito de Manejo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura", el mismo que se encuentra conforme a lo establecido en la Directiva Regional N° 003-2014/GRP-480000-480400; la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y recomienda solicitar la Certificación Presupuestal a la Oficina de Apoyo Técnico y Programación y la posterior aprobación del término de referencia mediante acto resolutive correspondiente.

Que, mediante el Memorandum N° 305 – 2014/GRP-440000-440010-440014, de fecha 19 de Noviembre de 2014, ésta Dirección solicita a la Oficina de Apoyo Técnico y Programación emitir la certificación presupuestal para la aprobación del término de referencia para la contratación del servicio "Mantenimiento del Cerco Perimétrico Posterior del Circuito de Manejo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura", por un valor referencial de Ciento Noventa y Seis Mil Doscientos Treinta con 46/100 Nuevos Soles (S/. 196,230.46).

Que, mediante el memorando N° 240 – 2014/GRP-440010-440012 de fecha 21 de Noviembre del 2014, Ing. Jorge Luis Jiménez Sandoval Jefe de la Oficina de Apoyo Técnico y Programación emite la Certificación Presupuestal para la contratación del servicio, por un valor referencial de Ciento Noventa



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **1554** - 2014/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR
Piura, **26 NOV 2014**

y Seis Mil Doscientos Treinta con 46/100 Nuevos Soles (S/. 196,230.46), el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal en la Genérica 2.3 Bienes y Servicios con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubros: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, y el gasto se cargará en la cadena funcional programática siguiente:

CLASIFICACION								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								
FTE.FTO.	FUNC.	DIV. FUNC.	GRP. FUNC.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP.GASTO	MONTO
5-18	15	006	0008	5.000003	3.999999	0010	2.3.2.4.1.1	S/. 196,230.46
TOTAL DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL								S/. 196,230.46

Que, mediante proveído de fecha 21 de Noviembre del 2014, la Dirección de Caminos dispone a la Ing. Yacelly Yolanda Domínguez Arbildo con C.I.P. N° 107031, Especialista de Estudios y Proyectos de la Dirección de Caminos, evaluar y proyectar el informe técnico correspondiente.

Que mediante proveído 24 de Noviembre del 2014, la Ing. Especialista de Estudios y Proyectos de la Dirección de Caminos, alcanza el proyecto de informe técnico con su visto respectivo en señal de conformidad.

Que, mediante Informe N° 450-2014/GRP-440010-440014 de fecha 24 de Noviembre de 2014, la Dirección de Caminos, concluye que es necesario realizar el mantenimiento del cerco perimétrico posterior del circuito de Manejo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, emite su conformidad a la aprobación del Término de Referencia para la Contratación del Servicio en mención, el mismo que cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Directiva Regional N° 003-2014/GRP-480000-480400; la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, resulta necesaria la emisión de la Resolución Administrativa que apruebe el Término de Referencia para la contratación del servicio "Mantenimiento del Cerco Perimétrico Posterior del Circuito de Manejo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura".

Con la visación de la Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Apoyo Técnico y Programación y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 059-2006/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 06 de Febrero del 2006, y a las facultades otorgadas al titular de la Entidad Unidad Ejecutora 200; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 393-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 25 de Junio del 2014 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 436-2014-GOBIERNO REGIONAL-PIURA-PR de fecha 15 de Julio del 2014.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **1554** - 2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **26 NOV 2014**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Término de Referencia para la contratación del Servicio "Mantenimiento del Cerco Perimétrico Posterior del Circuito de Manejo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura", el mismo que contiene la siguiente documentación: Denominación de la contratación, Finalidad, Antecedentes, Objetivos de la contratación, Alcances y descripción del servicio, Anexos, cuyo valor referencial del Servicio asciende a Ciento Noventa y Seis Mil Doscientos Treinta con 46/100 Nuevos Soles (S/. 196,230.46), con precios vigentes al mes de Noviembre del 2014, incluye Gastos Generales, Utilidad e IGV, con un plazo de ejecución es de Setenta y Cinco (75) días calendario; en un total de Ciento Cincuenta y Dos (152) folios el cual se ejecutará bajo la modalidad de administración indirecta por servicios y cuyas metas programadas se detallan en el anexo N° 01 integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo al siguiente detalle:

CLASIFICACION								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								
FTE.FTO.	FUNC.	DIV. FUNC.	GRP. FUNC.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP.GASTO	MONTO
5-18	15	006	0008	5.000003	3.999999	0010	2.3.2.4.1.1	S/. 196,230.46
TOTAL DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL								S/. 196,230.46

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Administración para que realice el proceso para la contratación del servicio "Mantenimiento del Cerco Perimétrico Posterior del Circuito de Manejo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura".

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBASE Y NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

ARTICULO CUARTO.- "Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones: www.drtcp.gob.pe".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE
DIRECTOR REGIONAL
CIP. 21594

REPUBLICA DEL PERU



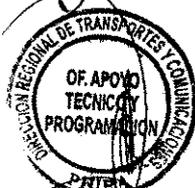
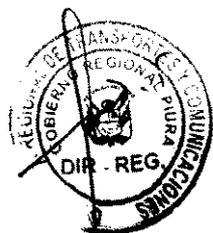
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **1554** - 2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura,

26 NOV 2014

Anexo N° 01



ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
1.00	TRABAJOS PROVISIONALES		
1.01	Caseta para Oficinas Almacén y Guardiañia	m2	24.00
2.00	TRABAJOS PRELIMINARES		
2.01	Movilización y Desmovilización de Equipos	glb	1.00
2.02	Cerco Provisional de Malla Raschel	m	100.00
2.03	Trazo Nivelación y Replanteo Inicial	m2	55.98
2.04	Corte de Losa de Concreto con Disco E=0.20 m.	m	93.30
2.05	Demolición de Muro de Ladrillo de Soga	m2	326.95
2.06	Demolición de Pilastras de Albañilería	m2	41.04
2.07	Demolición de Losa de Concreto Existente E=0.30 m Con Equipo	m2	28.56
2.08	Demolición de Cimiento Corrido Existente	m3	50.38
2.09	Demolición de Sobrecimientos	m2	37.32
3.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
3.01	Nivelación y compactación de área de fondo de cimentación	m2	74.64
3.02	Colocación y Nivelación de Capa de Hormigón e=20cm con equipo	m2	74.64
3.03	Eliminación Material Excedente D prom = 10 Km	m3	231.10
4.00	CONCRETO SIMPLE		
4.01	Solado para Cimentación - Concreto Prop. 1:12, e=0.10m.	m2	74.64
4.02	Concreto Cimientos Corridos Mezcla 1:8 (100 kg/cm2)+ 30% P.M.	m3	59.71
4.03	Sardinell P/Cuneta Concreto F'c = 175 Kg/cm2	m	93.30
5.00	CONCRETO ARMADO		
5.01	SOBRECIMIENTO REFORZADO		
5.01.01	Encofrado y Desencofrado Normal para Sobrecimiento Reforzado	m2	95.12
5.01.02	Acero Fy=4200 Kg/cm2 G-60° P/Sobrecimiento Reforzado	Kg	310.06
5.01.03	Concreto F'c=175 Kg/Cm2 P/Sobrecimiento Reforzado	m3	10.43
5.02	COLUMNAS		
5.02.01	Encofrado y Desencofrado Normal para Columnas	m2	91.02
5.02.02	Acero Fy=4200 Kg/cm2 G-60° P/Columnas	Kg	1,027.54
5.02.03	Concreto F'c=175 Kg/Cm2 P/Columnas	m3	7.54

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **1554** - 2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura,

26 NOV 2014

Anexo N° 01

5.03	VIGAS		
5.03.01	Encofrado y Desencofrado Normal para Vigas	m2	61.42
5.03.02	Acero Fy=4200 Kg/cm2 G-60° Para Vigas	Kg	316.80
5.03.03	Concreto F'c=175 Kg/Cm2 Para Vigas	m3	3.20
6.00	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
6.01	Muro Caravista de Soga Ladrillo King-Kong con Mortero 1:5 Cemento-Arena	m2	231.23
7.00	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
7.01	Tarrajeo en muros con Cemento-Arena 1:5, Superficie	m2	231.23
7.02	Tarrajeo en Columnas Con Cemento-Arena 1:5, Superficie	m2	58.55
7.03	Tarrajeo en Columnas Con Cemento-Arena 1:5, Aristas	m	180.90
7.04	Tarrajeo en Vigas Con Cemento-Arena 1:5, Superficie	m2	21.36
7.05	Tarrajeo en Vigas Con Cemento-Arena 1:5, Aristas	m	86.44
7.06	Tarrajeo en Sobrecimiento Con Cemento-Arena 1:5	m2	103.87
7.07	Revestimiento Impermeabilizante de Cuneta	m2	16.66
8.00	PINTURAS		
8.01	Pintura Látex dos Manos en Muro Caravista	m2	465.82
8.02	Pintura Látex dos Manos en Vigas y Columnas	m2	131.32
8.03	Pintura Látex dos Manos en Sobrecimiento	m2	103.87
8.04	Mantenimiento de Pintura de Trafico en Pavimento	m2	187.60
9.00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
9.01	Pozo Puesta a Tierra (RC 15 OHMS)	und	1.00
9.02	Alimentadores para Tablero (TD1)	m	80.00
9.03	Tablero de Distribución Metálico Tipo para Empotrar (TD1)	Pza.	1.00
9.04	Alim. Sol TW 2-1X2.5 mm2, Y 20 mm PVC-P	ml	317.00
9.05	Reflector Halógeno 1000 Watt	und	6.00
10.00	VARIOS		
10.01	Junta de Muro con Tecknopor E=1"	m	34.20
10.02	Curado de Estructuras de Concreto	m2	203.43
10.03	Estructura P/ Tablero de Distribución	glb	1.00
10.04	Estructura de Soporte para Reflector	und	5.00
10.05	Limpieza Final del Terreno	m2	373.20